



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.663/2015.-

ZAPALLAR, 12 de Mayo de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 329/2015, de fecha 07 de Mayo de 2015, emitido por la Encargada del Departamento Social.

DECRETO:

OTÓRGUESE, Beca Municipal de Educación Superior, para 1 Alumno Renovante, el cual cursa Estudios Superiores Fuera de la Comuna, correspondiente al Primer Semestre año 2015, por la suma de \$ 125.000.- (ciento veinticinco mil pesos), mensuales, correspondiendo a los meses de Marzo, Abril y Mayo de 2014, primer semestre, según detalle Adjunto.

RENOVANTES

N°	NOMBRE	R.U.T.	MONTO
1	MAURICIO OJEDA HERRERA		\$ 375.000

IMPÚTESE, el gasto al **ITEM: 215-24-01-007-003**, denominado **Becas de Estudio**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:DECRETOS / Beca Municipal

DISTRIBUCION:

1. - Depto. De Adm. y Finanzas.
2. - Depto. Social Comunal.
3. - Oficina de Transparencia.
4. - Archivo Secretaria Municipal.

SEC / ffd.-